



DECRETO ALCALDICIO N° 048 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.-

REQUINOA,

05 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. MARIA EUGENIA FLORES VASQUEZ, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en CORDILLERA N° 17, VILLA SUECIA, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro "AMASANDERIA (ELABORACION DE PAN), PASTELERIA SECA (ELABORACION DE QUEQUES Y CHILENOS), EXPENDIO DE ABARROTES, CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, HELADOS ENVASADOS, HUEVOS Y BEBIDAS GASEOSAS", ROL N° 2001282.-
b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 27 de Diciembre de 2023, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que el local comercial, no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Maria Eugenia Flores Vásquez, Rut. N° [REDACTED]
c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 03/01/2024 en Memo N° 564 de fecha 27/12/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S)	Período Tributario	Valor Nomin de Descargo
					Semestral (S)	Municipal	
MARIA E. FLORES VASQUEZ	[REDACTED]	2001282	AMASANDERIA (ELABORACION DE PAN), PASTERIA SECA (ELABORACION DE QUEQUES Y CHILENOS), PROD. LACTEOS, HELADOS ENV., HUEVOS Y BEBIDAS GASEOSAS	CORDILLERA N° 17, VILLA SUECIA	ENE-JUN.2022	AÑO 2021	\$46.856
					JUL-DIC.2022	AÑO 2022	\$49.176
					ENE-JUN.2023	AÑO 2022	\$49.806
					JUL-DIC.2023	AÑO 2023	\$51.535

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/CAB/ENM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA